

REGISTRO DE ACTIVIDADES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONCEJALES

| Tratamiento | |
|--|---|
| Descripción | Datos de los órganos de gobierno y concejales del Ayuntamiento |
| Finalidades | Fines de interés público basados en la legislación vigente, Gestión de nóminas, Recursos humanos |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Cargos públicos |
| Criterios de conservación | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Núm. de SS o mutualidad |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguro |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Organismos de la Seguridad Social • Administración tributaria • Otros órganos de la administración pública • Otros órganos de la administración pública |
| Transferencias internacionales | No existen |

3. GESTIÓN TRIBUTARIA

| |
|--------------------|
| Tratamiento |
|--------------------|

| | |
|--|---|
| Descripción | Gestión económica, Gestión tributaria y de recaudación de las diversas tasas e impuestos municipales: impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Información relativa a los sujetos pasivos de los impuestos municipales. |
| Finalidades | Gestión económico-financiera pública, Gestión tributaria, inspección y recaudación., Fines de interés público basados en la legislación vigente, Gestión contable, fiscal y administrativa |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1 e) RGPD: interés público. Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ejercicio de poderes públicos. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Otros colectivos de interesados: Datos de la unidad familiar |
| Criterios de conservación | Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y según posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Otros datos identificativos: Situaciones personales: familiar numerosa o monoparental, estado civil, etc. - Características de alojamiento, vivienda, - Actividades y negocios; - ingresos, rentas. Infracciones administrativas. - Datos deducciones impositivas/impuestas. - Subsidios, beneficios - Datos económicos de nómina |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Económicos, financieros y de seguro |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable • Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales • Administración tributaria • Otros destinatarios de cesión: Diputación |
| Transferencias internacionales | No existen |

4. GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

| | |
|--------------------|---|
| Tratamiento | |
| Descripción | Gestión económica y contable del ayuntamiento que incluye la gestión de proveedores, gestión cobros y pagos, facturación, gestión fiscal y tesorería, trabajadores. |
| Finalidades | Gestión contable, fiscal y administrativa |

| | |
|--|---|
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> - RGD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. -Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. -Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. -Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. -Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. -Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Proveedores, Clientes y usuarios |
| Criterios de conservación | Conservados para alcanzar los fines por una OBLIGACIÓN LEGAL.Según lo establecido en la normativa de archivos y documentación |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | No existen |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales • Administración tributaria |
| Transferencias internacionales | No existen |

6. PADRÓN MUNICIPAL

| | |
|---------------------------|---|
| Tratamiento | |
| Descripción | Gestión de los datos relativos a los habitantes del municipio para las finalidades propias de la Ley que regula el Padrón Municipal (Ley de Bases del Régimen Local) |
| Finalidades | Padrón de habitantes, Fines de interés público basados en la legislación vigente, Fines estadísticos, históricos o científicos, Gestión del padrón según la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa aplicable |
| Legitimación | • Tratamiento lícito por una OBLIGACIÓN LEGAL del Responsable del tratamiento |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y residentes |
| Criterios de conservación | Conservados para alcanzar los fines por una OBLIGACIÓN LEGAL |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |

| Categorías de datos | |
|--|--|
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Académicos y profesionales |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Interesados legítimos • Órganos judiciales • Fuerzas y cuerpos de seguridad • Otros órganos de la administración pública • Instituto Nacional de Estadística |
| Transferencias internacionales | No existen |

8. PERSONAL: NÓMINAS Y RR HH

| Tratamiento | |
|----------------------------|--|
| Descripción | Gestión administrativa de personal y Gestión de nóminas y seguros sociales. Promoción y selección de personal, becarios. Prevención de riesgos laborales. Gestión de permisos y licencias |
| Finalidades | Gestión de nóminas, Prevención de riesgos laborales servicio externo, Otras finalidades: Promoción y selección de personal, Becarios. Gestión de permisos y licencias Recursos humanos, Promoción y selección de personal, Becarios. Gestión de permisos y licencias Recursos humanos |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Empleados, Otros colectivos de interesados: Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual. Familiares de los empleados públicos. |
| Criterios de conservación | Conservados durante MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines por una OBLIGACIÓN LEGAL. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |

| | |
|--|---|
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma manual, Núm. de SS o mutualidad, Otros datos identificativos: Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios. Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso). |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguro, Otros tipos de datos: Incompatibilidades. Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso). |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales • Sindicatos y juntas de personal • Organismos de la Seguridad Social • Administración tributaria • Otros órganos de la administración pública • Otros destinatarios de cesión: Registro Central de Personal. Instituto Nacional de Administración Pública. Empresa de prevención de riesgos laborales. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Mutuas de accidentes de trabajo |
| Transferencias internacionales | No existen |

10. REGISTRO JORNADA LABORAL

| | |
|--|---|
| Tratamiento | |
| Descripción | Registro horario de la jornada laboral |
| Finalidades | Recursos humanos, Gestión de nóminas |
| Legitimación | • Cumplimiento al RDL 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Empleados |
| Criterios de conservación | Conservados durante 4 años para el registro horario de jornada laboral |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Identificador de usuario |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | No existen |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Interesados legítimos • Organismos de la Seguridad Social • Otros destinatarios de cesión: Gestor laboral |

| | |
|--------------------------------|------------|
| Transferencias internacionales | No existen |
|--------------------------------|------------|

16. REGISTRO CIVIL Y PAREJAS DE HECHO

| Tratamiento | |
|--|---|
| Descripción | Registro de datos de ciudadanos referentes a matrimonios, y parejas de hecho. |
| Finalidades | Otras finalidades: Mantenimiento de un registro relativo a los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebran en el municipio. Y publicidad de las parejas de hecho, Fines de interés público basados en la legislación vigente, Mantenimiento de un registro relativo a los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebran en el municipio. Y publicidad de las parejas de hecho |
| Legitimación | • Tratamiento lícito para el cumplimiento de un cometido de INTERÉS PÚBLICO. Art.6 1 c) RGPD - Código Civil. y Ley 35/94 de modificación del Código Civil. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y residentes |
| Criterios de conservación | Conservados durante no más tiempo del necesario para mantener los fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Firma manual |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable • Administración pública con competencia en la materia |
| Transferencias internacionales | No existen |

18. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

| Tratamiento | |
|--------------------|--|
| Descripción | Registro de entradas y salidas de los documentos presentados en el Ayuntamiento |
| Finalidades | Fines de interés público basados en la legislación vigente, Procedimiento administrativo |

| | |
|--|---|
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento lícito SIN NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO por una OBLIGACIÓN LEGAL del Responsable del tratamiento. RGD: 6.1.c) y e) RGD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable el tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Origen de los datos | Entidad privada, El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Propietarios o arrendatarios, Solicitantes, Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Otros colectivos de interesados: Responsable u otros órganos administrativos, en los casos de iniciación de oficio. En estos casos los datos sobre el domicilio del interesado mediante consulta a las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (art. 41.4 LPAC). |
| Criterios de conservación | Conservados durante MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines para fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO-Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Registros públicos |
| Transferencias internacionales | No existe |

19. REGISTRO DEL CENSO DE ANIMALES

| | |
|---------------------------|--|
| Tratamiento | |
| Descripción | Registro y control de animales peligrosos y domésticos residentes al municipio |
| Finalidades | Fines de interés público basados en la legislación vigente |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento lícito por una OBLIGACIÓN LEGAL del Responsable del tratamiento- Art.6 1 c) y e) RGD -Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y de Animales potencialmente peligrosos. -Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat/Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, el Decreto 158/1996, de 13 de agosto, del Gobierno Valenciano. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y residentes |
| Criterios de conservación | Conservados durante no más tiempo del necesario para mantener los fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |

| Categorías de datos | |
|--|--|
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Otros datos identificativos: CHIP IDENTIFICADOR ANIMAL |
| Categorías de datos especiales o penales | Salud, Condenas y delitos penales, Otros tipos de categorías especiales de datos: certificado de aptitud física y psicológica, fotocopia de a cartilla sanitaria. Registro de Infracciones y sanciones |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Otros órganos de la administración pública |
| Transferencias internacionales | No existen |

23. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y SUGERENCIAS

| Tratamiento | |
|--|---|
| Descripción | Datos de ciudadanos y residentes en sus relaciones con el Ayuntamiento y los organismos autónomos que dependen de este y atención a quejas y sugerencias |
| Finalidades | Otras finalidades: ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y SUGERENCIAS. Facilitar a las personas interesadas el ejercicio de sus derechos relativos a la protección de datos de carácter personal, Fines de interés público basados en la legislación vigente, Procedimiento administrativo. |
| Legitimación | • Tratamiento para el cumplimiento de un cometido de INTERÉS PÚBLICO |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y residentes |
| Criterios de conservación | Conservados durante MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines para fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma manual |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | no |
| Transferencias internacionales | No existen |

24. ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS

| Tratamiento | |
|----------------------------|---|
| Descripción | Fomento y apoyo de actividades artísticas y culturales, deportivas, becas y ayudas a estudiantes. |
| Finalidades | Fines de interés público basados en la legislación vigente, Educación enseñanzas obligatorias (primaria y secundaria) |
| Legitimación | • Tratamiento lícito SIN NECESIDAD DE para el cumplimiento de un cometido de INTERÉS PÚBLICO. Art. 6 1a) y e) Consentimiento e interés público Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Solicitantes, Ciudadanos y residentes, Otros colectivos de interesados: Todos los participantes en las actividades |
| Criterios de conservación | Conservados durante no más tiempo del necesario para mantener los fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |

| | |
|--|---|
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Imagen, Audiovisual, Otros datos identificativos: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para los monitores y organizadores |
| Categorías de datos especiales o penales | Salud |
| Otro tipo de datos | Características personales, Económicos, financieros y de seguro |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Clubs deportivos y federaciones • Otros órganos de la administración pública |
| Transferencias internacionales | No existen |

25. MERCADO MUNICIPAL- GESTIÓN VENTA MUNICIPAL

| | |
|--|---|
| Tratamiento | |
| Descripción | Solicitudes de licencias de puestos en el mercado ambulante del municipio. |
| Finalidades | Gestión tributaria, inspección y recaudación. |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento lícito para el cumplimiento de un cometido de INTERÉS PÚBLICO. Art. 6- 1-e) RGPD. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el presente decreto. DECRETO 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el presente decreto. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Solicitantes |
| Criterios de conservación | Conservados durante no más tiempo del necesario para mantener los fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO |
| Sistema de tratamiento | No Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma electrónica, Tarjeta sanitaria |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Información comercial, Infracciones administrativas |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | |
| Transferencias internacionales | No existe. |

26. CEMENTERIO

| Tratamiento | |
|--|--|
| Descripción | Gestión de datos relativos a los habitantes para la gestión del cementerio y derechos funerarios |
| Finalidades | Otras finalidades: Control de las concesiones, Control de las concesiones |
| Legitimación | • Ley 49/1978. Enterramiento Cementerios Municipales. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y residentes |
| Criterios de conservación | Conservados durante MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines para fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO. Se aplica la ley de archivo y documentación |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Circunstancias sociales |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Interesados legítimos • Administración tributaria |
| Transferencias internacionales | No existen |

28. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS/AYUDAS Y SUBVENCIONES

| Tratamiento | |
|----------------------------|--|
| Descripción | Gestión de los datos obtenidos para la gestión de los servicios sociales del municipio |
| Finalidades | Fines de interés público basados en la legislación vigente, Gestión de asistencia social |
| Legitimación | • Art. 6 1 e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones |
| Origen de los datos | Administraciones públicas, El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Solicitantes |
| Criterios de conservación | Conservados durante no más tiempo del necesario para mantener los fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma manual |

| | |
|--|---|
| Categorías de datos especiales o penales | Origen étnico o racial, Salud, Vida u orientación sexual |
| Otro tipo de datos | Características personales, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguro, Infracciones administrativas, Otros tipos de datos: Infracciones penales |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | |
| Transferencias internacionales | No existen |

37. BIBLIOTECA

| | |
|--|--|
| Tratamiento | |
| Descripción | Gestión de préstamos de libros y documentos |
| Finalidades | Educación enseñanzas obligatorias (primaria y secundaria) |
| Legitimación | • Art. 6 1 e) RGPD. Interés público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Solicitantes, Otros colectivos de interesados: Personas que solicitan los documentos y libros |
| Criterios de conservación | Conservados durante NO MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Imagen, Otros datos identificativos: Persona autorizada |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | No existen |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable |
| Transferencias internacionales | No existen |

42. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

| | |
|--------------------|---|
| Tratamiento | |
| Descripción | Contractación de empresas para la gestión de concursos de servicios públicos . Licitaciones |
| Finalidades | Otras finalidades: Contractación de servicios públicos, Fines de interés público basados en la legislación vigente, Contractación de servicios públicos |

| | |
|--|---|
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. -Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. -Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. -Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. -Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. -Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |
| Origen de los datos | Entidad privada |
| Categorías de interesados | Representante legal |
| Criterios de conservación | Conservados durante NO MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma manual, Núm. de SS o mutualidad |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales, Detalles de empleo, Información comercial, Económicos, financieros y de seguro |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable • Registros públicos • Administración tributaria • Administración pública con competencia en la materia |
| Transferencias internacionales | No existen |

46. LIBRO DE ACTAS DE PLENOS Y GRABACIÓN DE LOS MISMOS

| | |
|--------------------|---|
| Tratamiento | |
| Descripción | Gestión de los contenidos audiovisuales de las sesiones que se celebren por el pleno y actas escritas del orden del día y acuerdos alcanzados |
| Finalidades | <p>Otras finalidades: Gestión de los contenidos audiovisuales de las sesiones que se celebren por el pleno y actas escritas del orden del día y acuerdos alcanzados. Publicidad activa: Libro de actas que contiene las actas expedidas por la Secretaría General que da fe de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del Pleno municipal., Gestión de los contenidos audiovisuales de las sesiones que se celebren por el pleno y actas escritas del orden del día y acuerdos alcanzados.</p> <p>Publicidad activa: Libro de actas que contiene las actas expedidas por la Secretaría General que da fe de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del Pleno municipal.</p> |

| | |
|--|---|
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento lícito SIN NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO para el cumplimiento de un cometido de INTERÉS PÚBLICO. Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. (Artículo 81.1) B Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. públicos conferidos al responsable del tratamiento |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Proveedores, Propietarios o arrendatarios, Cargos públicos, Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados |
| Criterios de conservación | Conservados PERMANENTE |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Imagen, Tarjeta sanitaria |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | No existen |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Otros destinatarios de cesión: Hacienda pública y administración tributaria Diputación |
| Transferencias internacionales | No existen |

52. TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN

| | |
|---------------------------|--|
| Tratamiento | |
| Descripción | Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. |
| Finalidades | Otras finalidades: Control de la gestión pública, Fines de interés público basados en la legislación vigente, Control de la gestión pública |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Solicitantes |
| Criterios de conservación | Conservados durante no más tiempo del necesario para mantener los fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |

| Categorías de datos | |
|--|--|
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Firma manual, Firma electrónica |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Órganos judiciales • Participación ciudadana, publicidad activa, transparencia y gobierno abierto • Otros destinatarios de cesión: Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Abogacía General del Estado. |
| Transferencias internacionales | No existen |

54. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES Y OTRAS

| Tratamiento | |
|----------------------------|---|
| Descripción | Gestión y seguimiento de los procedimientos de las licencias municipales o autorización de actividad, así como la gestión de sanciones en esta materia. Tramitación de expedientes relacionados con las declaraciones responsables o licencias de actividad |
| Finalidades | Publicaciones, Procedimiento administrativo, Fines de interés público basados en la legislación vigente, Otras finalidades: Gestión y seguimiento de los procedimientos de las licencias municipales o autorización de actividad, así como la gestión de sanciones en esta materia. Tramitación de expedientes relacionados con las declaraciones responsables o licencias de actividad, Gestión contable, fiscal y administrativa, Gestión y seguimiento de los procedimientos de las licencias municipales o autorización de actividad, así como la gestión de sanciones en esta materia. Tramitación de expedientes relacionados con las declaraciones responsables o licencias de actividad |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Art. 6 1 c) RGPD Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LLEI 5/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge de la Comunitat Valenciana LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana |
| Origen de los datos | Entidad privada, Administraciones públicas |
| Categorías de interesados | Proveedores, Clientes y usuarios, Contribuyentes y sujetos obligados |
| Criterios de conservación | Conservados durante MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines para fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO. Se aplica la ley de archivos |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma electrónica |

| | |
|--|--|
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios, Otros tipos de datos: Situaciones personales (bonificaciones, exenciones) |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | <ul style="list-style-type: none">• Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable• Órganos judiciales• Registros públicos• Administración pública con competencia en la materia• Otros destinatarios de cesión: Otros órganos de la administración local. Policía local |
| Transferencias internacionales | No existen |

55. ARCHIVO MUNICIPAL

| Tratamiento | |
|--|--|
| Descripción | Archivo de los expedientes una vez finalizada la gestión administrativa. |
| Finalidades | Fines de interés público basados en la legislación vigente, Fines de interés público basados en la legislación vigente. Archivo de los expedientes una vez finalizada la gestión administrativa, información de los peticionarios de los servicios del mismo, organización y localización de la documentación de los archivos municipales. |
| Legitimación | • Tratamiento lícito para el cumplimiento de un cometido de INTERÉS PÚBLICO. Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Otros colectivos de interesados: Titulares de expedientes o registros que pasan al archivo. Personas interesadas que realizan las consultas |
| Criterios de conservación | Conservados durante MÁS TIEMPO DEL NECESARIO para alcanzar los fines para fines de archivo en INTERÉS PÚBLICO. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Otros datos identificativos: los datos incluidos en los documentos del archivo |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Información comercial, Económicos, financieros y de seguro |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Cámaras de Comercio, Industria y Navegación • Instituto Nacional de Estadística |
| Transferencias internacionales | No exist |

57. AGENDA

| Tratamiento | |
|---------------------------|---|
| Descripción | Mantener relaciones jurídico-administrativas con terceros con los que el ayuntamiento tiene relación. |
| Finalidades | Otras finalidades: Mantener relaciones jurídico-administrativas con terceros con los que el ayuntamiento tiene relación., Mantener relaciones jurídico-administrativas con terceros con los que el ayuntamiento tiene relación. |
| Legitimación | • Tratamiento lícito para el cumplimiento de un cometido de INTERÉS PÚBLICO. Art. 6.1e)RGPD |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Personas de contacto, Solicitantes, Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Otros colectivos de interesados: Colectivos vulnerables: Personas físicas o jurídicas que mantienen cualquier tipo de relación con la entidad. |
| Criterios de conservación | Conservados durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia |

| | |
|--|--|
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Información comercial |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | |
| Transferencias internacionales | No existe |

58. REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES

| | |
|--|---|
| Tratamiento | |
| Descripción | Declaración de causas de posible incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación Local |
| Finalidades | Fines de interés público basados en la legislación vigente |
| Legitimación | • Tratamiento lícito por una OBLIGACIÓN LEGAL del Responsable del tratamiento. ART.6 1 c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana . Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell. |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Cargos públicos |
| Criterios de conservación | No existen |
| Sistema de tratamiento | Parcialmente Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Información comercial, Económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios, Infracciones administrativas, Otros tipos de datos: Declaración de bienes y derechos Sanciones Solicitudes de compatibilidad |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Participación ciudadana, publicidad activa, transparencia y gobierno abierto |
| Transferencias internacionales | No existen |

59. CANAL ÉTICO

| |
|--------------------|
| Tratamiento |
|--------------------|

| | |
|--|---|
| Descripción | Cumplimiento de la normativa de la actividad |
| Finalidades | Gestionar la tramitación de las denuncias que sean mediante el procedimiento establecido en el procedimiento de Gestión del Canal aprobado por empresa . Llevar a cabo la investigación de los hechos denunciados a fin de esclarecer los mismos - Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las normativas aplicables y que afecten a la entidad. |
| Legitimación | • Por una OBLIGACIÓN LEGAL del Responsable del tratamiento (artículo 6.1.c GDPR) <i>Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</i> |
| Origen de los datos | El mismo interesado o su representante legal |
| Categorías de interesados | Clientes y usuarios |
| Criterios de conservación | - Transcurrido el plazo de tres meses desde la entrada de la denuncia, sus datos - serán suprimidos del sistema del Canal , excepto en el caso de mantenerlos con la finalidad de dejar evidencias del funcionamiento del sistema. - Exclusivamente en los casos en los que esté desarrollándose un procedimiento de investigación, podrán ser conservados y accesibles exclusivamente por el órgano responsable de su gestión. Plazo máximo de conservación es de 10 años. |
| Sistema de tratamiento | Automatizado |
| Categorías de datos | |
| Datos identificativos | Nombre y apellidos |
| Categorías de datos especiales o penales | No existen |
| Otro tipo de datos | No existen |
| Categorías de destinatarios | |
| Cesiones | • Sus datos podrán ser comunicados a Administraciones Públicas,, Jueces y Tribunales. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en los casos previstos por la Ley. Los datos relacionados con las investigaciones quedarán limitados exclusivamente a quienes, incardinados o no en el seno de entidad , desarrollen las funciones de control interno y de cumplimiento, o a los encargados del tratamiento que eventualmente se designen a tal efecto. Se comunicarán al proveedor de la aplicación que implementa el canal como encargado del tratamiento |
| Transferencias internacionales | No existen |